



A.3.4. EFIGUREN TARREN

A.3.4. EFIGUREN TARREN

Superficie: 24.679 m²

I. Criterios y Objetivos de Ordenación

Este área, comprende la zona delimitada por las calles Romualdo Galdós, J. A. Gisasola, Zezen Bide y trasera de los edificios situados en los nº 5 a 17 de Isasi Kalea.

En esta zona se proponen las actuaciones siguientes:

* Regeneración y transformación del ámbito actualmente ocupado por la Casa Cuartel de la Guardia Civil para destinarlo al uso de equipamiento con una dotación de espacios libres importante que configure la "plaza" central del barrio.

* Consolidación del edificio situado en el nº 12 de Sostoa, permitiendo una edificación residencial que resuelva el desnivel entre las calles Sostoa e Indalezio Ojanguren con una pequeña plaza, que se desarrollará mediante la Actuación Aislada AA-112.01 cuyas determinaciones se recogen en su correspondiente ficha urbanística.

II. Régimen Urbanístico General

Calificación Global:

Según Plano V "Calificación Global" O-CG-01, de Ordenación (Tomo I).

Condiciones Particulares de la Edificación:

Deberán ajustarse las edificaciones existentes en caso de sustitución a las alineaciones y rasantes definidas en los planos XII O-AL-AO-1 y O-AL-AO-2B de "Alineaciones y Rasantes. Ámbitos de Ordenanza", así como a la Normativa Urbanística general, teniendo en cuenta las disposiciones de la LVSU 2/2006.

Condiciones Particulares de Uso:

El uso característico del ámbito es el Uso residencial: Artículo 8.3.07.- Uso residencial (Uso 6) del documento de Normas Urbanísticas.

III. Ordenación Pormenorizada

Las condiciones de zonificación pormenorizada en el Ámbito se ajustarán, a lo establecido en el Plano VII "Calificación Pormenorizada" O-CP-01, de Ordenación (Tomo I).